



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

\*

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**Concurso C05/2016**

**“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO  
POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL  
TRANSPORTE PÚBLICO 2016”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C05/2016**, para la adquisición de un servicio para los **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Ley</b>          | Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado Jalisco   |
| <b>Reglamento</b>   | Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco   |
| <b>Secretaría</b>   | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas   |
| <b>Comisión</b>     | Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco  |
| <b>Dirección</b>    | Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.  |
| <b>Padrón</b>       | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios   |
| <b>Domicilio</b>    | Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| <b>Propuesta</b>    | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes  |
| <b>Participante</b> | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición   |
| <b>Proveedor</b>    | Participante Adjudicado   |
| <b>I.V.A.</b>       | Impuesto al Valor Agregado  |

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es contratar un servicio para los **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma una sola partida.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**El servicio del presente concurso se realizará a partir del 01 de marzo del 2016 hasta 31 de diciembre de 2016, se entregará un reporte semanal de ventas junto con la factura correspondiente, al almacén de la Secretaría de Movilidad en el domicilio Prolongación Alcalde esq. Circunvalación División del Norte 1351 Col. Jardines Alcalde de 9:00 a 15:00 hrs.**

Los servicios objeto del presente concurso, serán recibidos y liberados previa inspección de Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad o en su caso quien él designe.

### 3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se declare un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) El participante adjudicado deberá entregar una **“Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales” vigente en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, antes de la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 11 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta

ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **13:00 trece horas del día 09 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente concurso así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en los términos del formato establecido en el Anexo 6 (propuesta); de no apegarse al mismo deberá exponer con claridad el costo unitario de cada servicio a ser requerido, los gastos y/o accesorios que en su caso se deban cubrir o la referencia para su determinación, así como el monto global máximo de honorarios a ser devengados.
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) Los Participantes deberán señalar en su oferta que los precios unitarios cotizados serán los mismos aún en el supuesto de que el área usuaria (Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas) únicamente opte por solicitar parte de los servicios objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

#### **6.1. Características adicionales de las propuestas:**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

### **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 15 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

#### **7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (Acreditación)
- c) **Anexo 5** (propuesta técnica)
- d) **Anexo 6** (propuesta económica)
- e) **Anexo 7** (estratificación) conforme al numeral 30.

#### 7.1.1. Documentación Opcional:

##### **Opinión del SAT 32-D**

#### 7.1.2. Documentación Complementaria obligatoria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) **La empresa participante deberá presentar una propuesta de diseño del cupón de transporte tomando en cuenta las características técnicas; de acuerdo al Anexo 1.**
- b) **Carta del participante que relacione los convenios celebrados y vigentes con al menos 20 de las empresas transportistas establecidas en el estado de Jalisco, para la aceptación de los cupones de descuento.**
- c) **El participante deberá presentar:**
  - Descripción general de la operación:  
Estructura organizacional
  - Flujograma operativo general y de cada una de las áreas de la empresa
  - Perfil requeridos para el personal que ocupará cada uno de los módulos
- d) **Difusión y Comunicación**

Se deberá presentar un plan para las campañas de difusión y comunicación con el fin de enterar a los usuarios y transportistas de las características y funcionalidad del sistema, el cual deberá de incluir los siguientes temas:

**Usuarios:** ¿Qué es y cómo funciona el sistema?, Ubicación y horarios de los puntos de venta, Requisitos para la venta, Características del cupón

**Transportistas y choferes:** ¿Qué es y cómo funciona el sistema?, Características del cupón, Ubicación y horarios de los módulos de reembolso (subrogatarios), Requisitos para el reembolso en los módulos (subrogatarios)

## **7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 9, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 22 y 23 de su Reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.

- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas

bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Podrá solicitar apoyo para la evaluación técnica a personal experto en la materia, objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Solicitar validación técnica del área especializada en el tema del presente proceso.

#### **15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

#### **16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

#### **17. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley .

El contrato derivado del presente proceso podrá modificarse por las siguientes causas, siempre y cuando sean necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato o pedido, conforme a las reglas siguientes:

I. En lo que concierne a precios, cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizarse la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor;

II. En cuanto al concepto de volúmenes, en los términos del artículo 17 de la ley.

III. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

## **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta de 1 (un) mes posterior a la fecha en que concluya el servicio y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

## **19. ANTICIPO.**

**No se otorgará anticipo en el presente proceso.**

## **20. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### **20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00/100</sup> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **21. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida

Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

### **21.1 Para el pago de parcialidades:**

- a) Original y 3 tres copias de la factura a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en la calle Pedro Moreno No 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por LA DEPENDENCIA.
- b) Original del reporte semanal de ventas.
- c) 2 (dos) copias del contrato.
- d) 2 (dos) copias del acta de Resolución de Adjudicación.
- e) 2 (dos) copias de la garantía de cumplimiento.
- f) 2 (dos) copias del oficio donde conste la recepción del servicio objeto de este contrato a entera satisfacción de LA DEPENDENCIA.

### **21.2 Para el pago de finiquito:**

- a) Original y 3 tres copias de la factura a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en la calle Pedro Moreno No 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por **LA DEPENDENCIA**.
- b) Original del reporte semanal de ventas.
- c) 2 (dos) copias del contrato.
- d) 2 (dos) copias del acta de Resolución de Adjudicación.
- e) 2 (dos) copias de la garantía de cumplimiento.
- g) 2 (dos) copias del oficio donde conste la recepción del servicio objeto de este contrato a entera satisfacción de LA DEPENDENCIA.

## **22. SANCIONES.**

### **22.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar y/o realizar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

## 22.2 Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (NATURALES)  | % DE LA SANCIÓN |
|---|-----------------|
| DE 01 HASTA 05  | 3%              |
| DE 06 HASTA 10  | 6%              |
| DE 10 hasta 20  | 10%             |
| <b>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</b> |                 |

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

## 23. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

## 24. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados o realizados los bienes y servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes o no aceptar los servicios y el proveedor se obliga a aceptarlos o realizarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso

## **25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

## **26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios a suministrar y/o realizar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y a las disposiciones específicamente aplicables en materia de normatividad bancaria y financiera federales; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **28. INCONFORMIDADES**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

## **29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

## **30. ESTRATIFICACIÓN**

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 6** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

| <b>Estratificación</b> |                       |  |   |                               |
|------------------------|-----------------------|--|---|-------------------------------|
| <b>Tamaño</b>          | <b>Sector</b>         | <b>Rango de número de trabajadores</b> | <b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b> | <b>Tope máximo combinado*</b> |
| Micro                  | Todas                 | Hasta 10                               | Hasta \$4                                     | 4.6                           |
| Pequeña                | Comercio              | Desde 11 hasta 30                      | Desde \$4.01 hasta \$100                      | 93                            |
|                        | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                      | Desde \$4.01 hasta \$100                      | 95                            |
| Mediana                | Comercio              | Desde 31 hasta 100                     | Desde \$100.01 hasta \$250                    | 235                           |
|                        | Servicios             | Desde 51 hasta 100                     |   |                               |
|                        | Industria             | Desde 51 hasta 250                     | Desde \$100.01 hasta \$250                    | 250                           |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco, a 05 cinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

**ANEXO 1**  
**SERVICIOS REQUERIDOS**

**CONCURSO C05/2016 “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”**

**1 Servicio de Fabricación, Distribución y Comercialización de cupones de descuento especial para el transporte público.**

**FABRICACIÓN:**

Las características Técnicas del cupón:

Para reducir las posibilidades de falsificación de los cupones estos deben contener medidas de seguridad impresas y también físicas del papel en el que se imprimen, así como un folio que detalle el número consecutivo de su impresión.

Los cupones deberán contener medidas de seguridad impresas y también físicas del papel en el que se imprimen, las cuáles son:

- Tintas Pantone.
- Tinta Termocromática
- Código de barras de 2 a 5 intercalado con dígito verificador módulo 10 DSR pesado
- Micro texto o logoline que es la micro-impresión de una palabra que se repite varias veces para formar una línea que a simple vista no es detectable, ya que se aprecia como una simple línea.
- Pantalla de Seguridad.
- Papel de Seguridad de 90 grs. con marca de agua y fibras visibles e invisibles y reactivo al uso de productos químicos cuando éstos se usan para alterar el documento o que este papel pueda ser detectado con el uso de luz negra.

Talón desprendible para el usuario en donde se especifiquen lo números de serie y de folio, valor de documento, vigencia y tipo de usuario, los cuales deberán de coincidir con los datos del cuerpo del boleto.

El cupón se establecerá como esquema del pago del pasaje tarifa especial en substitución o alternativa a la moneda de curso corriente

La denominación de los cupones de descuento tarifa especial será la que determine la comisión estatal de tarifas.

Deberá de contar con boletos con todas las denominaciones vigentes autorizadas para el transporte público.

El proveedor adjudicado se obligará a pagar a los transportistas en un plazo no mayor a 48 horas de días hábiles

El proveedor adjudicado se obligará a implementar un sistema de inviolabilidad del cupón tarifa especial, de tal forma que esta absorberá las posibles contingencias económicas, derivadas de una eventual falsificación del cupón tarifa especial, eximiendo al Gobierno del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad al respecto

Este apoyo solamente será obligatorio para estudiantes de educación Secundaria Media Superior y Superior así como los equivalentes de estos niveles de instituciones públicas o privadas, durante todo el año, para maestros en periodo escolar, para personas de edad avanzada, para personas con problemas de discapacidad. Que los adquieran para utilizarlos en las unidades del transporte público de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El Gobierno del Estado y el proveedor adjudicado convendrán en conjuntar sus esfuerzos para establecer las bases de colaboración para iniciar las operaciones del cupón de tarifa especial para lo cuál el proveedor establecerá en la Zona Metropolitana de Guadalajara la infraestructura necesaria para ofertar al menos 25 (veinticinco) puntos de atención de los cuales al menos el 60% (sesenta por ciento) se encuentren ubicados estratégicamente en planteles de los centros de estudio de la Universidad de Guadalajara para la distribución del cupón tarifa especial, los mecanismos de acopio y reembolso del cupón arriba descrito, y para operar los mecanismos de control suficiente para evitar falsificaciones y distorsiones.

#### **FABRICACIÓN:**

Las características Técnicas del cupón:

Para reducir las posibilidades de falsificación de los cupones estos deben contener medidas de seguridad impresas y también físicas del papel en el que se imprimen, así como un folio que detalle el número consecutivo de su impresión.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Los cupones de descuento se venderán por anticipado a los usuarios del transporte público que se encuentren dentro de los supuestos de la tarifa preferencial en cuando menos 25 (veinticinco) puntos de atención distribuidos en los municipios del estado de Jalisco que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, pudiendo incrementar en número, de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Los cupones de descuento únicamente pueden ser adquiridos en el caso de los estudiantes mediante la presentación de una identificación oficial vigente de un centro de estudios en el que están inscritos, en el caso de las personas discapacitadas presentando una identificación de alguna institución de salud oficial, ya sea estatal o federal o con una visible discapacidad, en el caso de las personas de la tercera edad presentando una credencial del INAPAM o presentando una identificación oficial vigente en el caso de los jubilados.

De la distribución de los cupones se presentará un reporte semanal detallado a la Secretaría de Movilidad.

#### **Comercialización:**

Una vez que se reciben los cupones como pago para la prestación del servicio de transporte las empresas transportistas elaborarán un reporte diario en donde se indica la cantidad de cupones recibidos en sus unidades y la cantidad del importe que estos suman, el cuál es enviado vía fax u otro medio electrónico a las oficinas del operador de los cupones para que este realice el

pago correspondiente mediante traspaso o depósito a la cuenta de cada una de las empresas transportistas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Operador deberá contar al momento del concurso, ya con CONVENIOS vigentes con las EMPRESAS TRANSPORTISTAS que le permita realizarlo.

En el caso de los subrogatarios deberá atenderse mediante al menos 2 (dos) módulos de canje, que incluyan 1(uno) en las oficinas del SISTECOZOME para tramitar directamente con los subrogatarios el pago de los cupones de tarifa preferencial recibidos en sus unidades, pagándoles el importe en efectivo, cheque o transferencia por el monto de los boletos presentados de acuerdo a sus denominaciones, por lo que el operador de los cupones de descuento deberá contar al momento del concurso con estos 2 (dos) módulos de canje especial, para la atención de este servicio.

### **Conciliación.**

Diariamente se deberá realizar una conciliación de los cupones recibidos de las empresas transportistas, conciliado con los reportes proporcionados por las empresas transportistas.

### **1.-Descripción del Servicio.**

La Empresa operadora deberá declarar los puntos de atención con que cuenta al momento del concurso en los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara

#### **a)Producción de los cupones.**

El cupón de transporte deberá ser un instrumento para el pago de pasajes que cuente con avanzadas medidas de seguridad para evitar la falsificación y además sea de fácil manejo.

#### **b) Comercialización y Distribución.**

Los cupones de transporte deberán de ser comercializados en lugares de fácil acceso para los usuarios, con ubicaciones en puntos estratégicos de los municipios del Estado de Jalisco que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, en los cuales se deberá de garantizar la correcta aplicación de este documento.

### **Puntos de atención al usuario.-**

- Mínimo de 25 (veinticinco) puntos de venta
- Mínimo de 30 (treinta) puestos de atención al público en estos 25 (veinticinco) de atención.
- Con estos puntos de atención se deberán abarcar los municipios del estado de Jalisco, que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Uno de los puntos de venta deberá de estar ubicado en la zona centro de la Ciudad de Guadalajara y otro en la zona centro del municipio de Zapopan.
- Bien iluminados e identificables.

### **Operación.-**

- Operados por personal propio de la empresa.
- Horario de atención al público de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes en todos los puntos de venta (mínimo).

- Equipo de cómputo y comunicación vía internet en cada uno de los puntos de atención al usuario y los módulos de canje para subrogatarios.
- Explicación detallada de los mecanismos de distribución que garantizarán el abasto confiable de cupones en cada uno de los puntos de atención.
- Elaboración de base de datos de subrogatarios.
- Programa de cómputo específico para el control de la base de datos de subrogado y elaboración de reportes diarios, semanales, mensuales y anuales.
- La empresa operadora garantizará que los cupones únicamente pueden ser adquiridos por personas que pertenecen a los grupos a los que está destinado este beneficio, para lo cual, al momento de la venta, siempre se solicita una identificación vigente que acredite a la persona como perteneciente a alguno de estos grupos
- Anulación diariamente de los cupones de transporte recibidos para reembolso de los módulos de campo.

### **c) Reembolso.-**

#### **I.- Empresas Transportistas.**

El reembolso de los pasajes pagados con cupones de descuento a los transportistas, será manejado de manera específica para cada una de las empresas de transporte.

Por lo cual el Operador deberá contar con convenios firmados con las empresas de transporte al momento de presentar esta propuesta, para crear los sistemas de reembolso que satisfagan las necesidades específicas de éstas.

**Para crear los sistemas de reembolso con cada una de las empresas transportistas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos.**

- Plazo para el reembolso 48 horas en días hábiles a partir de la requisición de la liquidación presentada por la empresa transportista.
- Conciliación diaria entre los cupones reembolsados y los entregados por las empresas transportistas.
- Mecanismo de anulación de boletos utilizados.
- Máquinas de conteo rápido de cupones (ticómetros)
- Sistemas automatizados de lectura a alta velocidad de códigos de barras.
- Elaboración de reportes diarios, semanales, mensuales y anuales.

#### **II.-Subrogados**

El reembolso para los subrogados del SISTECOZOME, por no estar organizados como empresas, se deberá realizar en módulos de canje exclusivos para subrogados.

#### **Módulos de Reembolso.**

- Un mínimo de 2 módulos instalados.
- Equipados con máquinas de conteo rápido de cupones (ticómetros)
- Mecanismos de anulación de los cupones reembolsados.
- Equipo de cómputo e impresión.
- Bien iluminados e identificables



### ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

#### CONCURSO C05/2016 “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención al Concurso C05/2016, relativa al “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

**CONCURSO C05/2016 “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”**

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre del Participante:</b>  |  |
| <b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b><br><i>(en caso de contar con él)</i>   |  |
| <b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>   |  |
| <b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>   |  |
| <b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>   |  |
| <b>Municipio o delegación:</b>   | <b>Entidad Federativa:</b>   |
| <b>Teléfono (s):</b>   | <b>Fax:</b>  |
| <b>Correo Electrónico:</b>   |  |
| <i>Para Personas Jurídicas:</i><br><b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i><br><b>Fecha y lugar de expedición:</b><br><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:<br><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b><br><b>Tomo:</b><br><b>Libro:</b><br><b>Agregado con número al Apéndice:</b> |  |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.   |  |
| <i>Para Personas Físicas:</i><br><b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>   |  |
| <b>PODER</b>   | <i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i><br><b>Número de Escritura Pública:</b><br><b>Tipo de poder:</b><br><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:<br><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b><br><b>Tomo:</b><br><b>Libro:</b><br><b>Agregado con número al Apéndice:</b><br><b>Lugar y fecha de expedición:</b> |

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

**ANEXO 5**  
CONCURSO C05/2016 “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR  
MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”

**PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA ÚNICA:

(ESPECIFICAR TODO LO QUE INCLUYE EL SERVICIO).

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

**Me comprometo en caso de falsificación, a pagar y/o rembolsar los documentos falsificados (cupones) para el transporte público.**

**Me comprometo a incluir empresas que se sumen a este sistema de pago.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

---

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**

## ANEXO 6

### PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO C05/2016 “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”

| PARTIDA | ARTÍCULO   | PRECIO UNITARIO POR CUPÓN | PRECIO UNITARIO POR CUPÓN CON I.V.A INCLUIDO |
|---------|--|---------------------------|--|
| ÚNICA   | “UN SERVICIO DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO.” |                           |  |

PRECIO UNITARIO CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que el porcentaje cotizado tiene una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

---

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

## **ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN**

**CONCURSO C05/2016 “OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016”**

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al Concurso C05/2016 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## **ANEXO 8**

### **CONCURSO C05/2016**

#### **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

garantizar por (nombre del PROVEEDOR) con domicilio en \_\_\_\_colonia \_\_\_\_ciudad \_\_\_\_el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones PACTADAS en el contrato número\_\_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_, celebrado entre nuestro fiado y EL GOBIERNO del Estado de Jalisco, con un importe total de \$\_\_\_\_\_.

esta fianza estará EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE Esta fianza PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR las obligaciones del contrato, bases y/o Invitación del proceso que le dieron origen, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, daños y perjuicios QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA y solo podrá ser cancelada con la presentación DE SU ORIGINAL por parte de nuestro fiado.

IGUALMENTE, EN EL caso que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato así como durante la substanciación de juicios, recursos O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE hasta su total resolución.

En caso de que la presente FIANZA se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS de la ley de instituciones DE SEGUROS Y de fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida ACEPTANDO someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.